

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 18422 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante providencia de fecha 18 de abril de 2016, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-97/16, Administración de la Seguridad Social (Inf. Fisc. TCU Inmovilizado no financiero "MATEPSS", proceso seg. Servicios Prev. Ajenos, Mutua Acc. Canarias) Canarias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables que se refieren a la Mutua de Accidentes de Canarias como consecuencia del establecimiento de cláusulas adicionales de ampliación del plazo de vigencia de varios contratos de arrendamiento cuando era previsible su no continuación hasta tal fecha.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de abril de 2016.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A160020660-1